



Se recibió por el Comis
día 8 Abril alas 3 de la tarde

G

No contando en las copias de las
actas de elección de una Villa reunido
das por el autor de V. la diligencia
cia de la constitución de la mesa, y
reunido por separado la del censo
tino general con la diferencia que se
establece entre los propietarios y suplentes
en las clases de Abades, Curatos,
Pregadores. Se debe al V. dicho
actas para que se rectifique inmedia-
tamente, salvando los defectos enumera-
dos, y cuidando de que en el último re-
paro desaparezca la división que se
establece y se haga el recuento de
mayor a menor entre los que hubieron
tenido voto para cualquiera de las dos
clases de propietarios y suplentes que
no debieron dividirse todo en el ter-
mino de 2.^o día bajo un respon-

sabiduría.

Dios que á N. m. a. Castellón.
6 de Abril de 1814.

Ante mí.

Sr. M. de Com. de Villafames.

